RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA POR LA QUE SE MODIFICA EL RESPONSABLE DEL CONTRATO NOMBRADO PARA DIVERSOS CONTRATOS DE SERVICIOS

ANTECEDENTES

Mediante Resolución la Delegación del Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2018, se nombró responsable del contrato: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE AVDA. JUAN XXIII, 82-84 DE MÁLAGA" (Expte. MA-S-03/18 EM).

Asimismo, mediante Resolución la Delegación del Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2018, se nombró responsable del contrato: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE AVDA. JUAN XXIII, 82-84 DE MÁLAGA" (Expte. MA-S-02/18 EM)

Al objeto de dar continuidad a la tramitación de los expedientes referenciados anteriormente, como consecuencia del cese del responsable del contrato nombrado por el órgano de contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Designar como responsable de los dos referidos contratos a:

Dª. JUANA ORTIZ MEDINA, Jefa de Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a 5 de marzo de 2019

LA DELEGADA DEL GOBIERNO,

FDO. PATRICIA NAVARRO PÉREZ